

## RÉGIMEN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS, PARA CONTRATAR CON COMFANORTE

El Decreto Ley 2463 de 1981 y Ley 789 de 2002 art. 23, señalan el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y las situaciones que generan conflicto de interés para la celebración de contratos con COMFANORTE, respectivamente. En razón de ello, es obligación responder el cuestionario que a continuación aparece con total honestidad. En caso de dudas, solicite la aclaración pertinente antes de responder. Tenga en cuenta que de celebrarse un contrato con COMFANORTE estando incurso en alguna de las siguientes situaciones dará lugar a las sanciones legales pertinentes. Por tanto **es obligatorio responder a todas las preguntas.**

Fecha Elaboración		
AAAA	MM	DD

Declaro bajo mi responsabilidad	Si	No
1. ¿Tiene usted la calidad de funcionario, miembro del Consejo Directivo, Director, Revisor Fiscal de Comfanorte, o ha desempeñado alguno de estos cargos en el año inmediatamente anterior a la firma de este documento? ¿Actúa usted en nombre de las personas mencionadas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. ¿Posee usted alguno de los siguientes vínculos: cónyuge, hijo, padre, abuelo, nieto, hermano, suegro, nuera o yerno, hijo adoptivo y/o padre o madre adoptante, con funcionarios, miembros del Consejo Directivo, Director, Revisor Fiscal de Comfanorte, o con personas que ostentaron estos cargos durante el año anterior a la firma de este documento? <b>Si su respuesta es positiva por favor diligencie:</b> Proveedor/ Contratista                      Parentesco                      Trabajador Comfanorte _____                      _____                      _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. ¿Tiene usted asociación profesional, comunidad de oficina o sociedad de personas o limitada con funcionarios, miembros del Consejo Directivo, Director, Revisor Fiscal de Comfanorte o con personas que ostentaron estos cargos durante el año anterior a la firma de este documento? En caso afirmativo, indicar nombre del funcionario, miembro del Consejo Directivo, Director, Revisor Fiscal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. ¿Algún funcionario, miembro del Consejo Directivo, Director, Revisor Fiscal de Comfanorte o el cónyuge de las personas indicadas, hacen o hicieron parte de la sociedad (de personas, limitada o de hecho), en calidad de socios, durante el año anterior a la firma de este documento? En caso afirmativo, indicar nombre del funcionario, miembro del Consejo Directivo, Director, Revisor Fiscal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. ¿Algún funcionario, miembro del Consejo Directivo, Director, Revisor Fiscal de Comfanorte o el cónyuge de las personas indicadas, de manera conjunta o separadamente, hacen o hicieron parte de la sociedad anónima o comanditaria por acciones, en calidad de socios durante el año anterior a la firma de este documento, con una participación superior al 40% del capital social de la respectiva sociedad ? En caso afirmativo, indicar nombre del funcionario, miembro del Consejo Directivo, Director, Revisor Fiscal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. ¿Existe algún vínculo de parentesco de cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad y único civil (padre, hijo, abuelo, nieto, hermano, tío, sobrino, primo, suegro, nuera o yerno, hijo adoptivo y/o padre o madre adoptante) en su calidad de contratista persona natural o de alguno de los socios o asociados de la persona jurídica que representa, con el Director Administrativo, algún miembro del Consejo Directivo o administradores, de COMFANORTE? Enuncielo: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

*Estatutos de la Caja de compensación Familiar de Norte de Santander – COMFANORTE, vigencia 09/03/2018:*

**Art. 47 Prohibiciones.** Los miembros del Consejo Directivo, Revisor (a) Fiscal y funcionarios de la Caja y Asociaciones de Cajas no podrán durante el ejercicio de sus funciones ni dentro del año siguiente a su cesación en las mismas en relación con las entidades respectivas.

- Celebrar o ejecutar por sí o por interpuesta persona contrato o acto alguno.
- Gestionar negocios propios o ajenos, salvo cuando contra ellos se entablen acciones por la entidad a la cual sirven o han servido o se trate del cobro de prestaciones y salarios propios.
- Prestar servicios profesionales
- Intervenir por ningún motivo y en ningún tiempo en negocios que hubieren conocido o adelantado durante su vinculación.

Los anteriores prohibiciones se extienden a las sociedades de personas, limitadas y de hecho de que el funcionario o cónyuge haga parte y a las anónimas y comanditarias por acciones en que conjunta o separadamente tengan más del cuarenta (40%) por cierto del capital social.

**Art. 48 Extensión de Prohibiciones.** El cónyuge, los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil de los funcionarios a que se refiere la disposición precedente, así como quienes con tales funcionarios tengan asociación profesional, comunidad de oficina o sociedad de personas o limitada, quedan comprendidos dentro de las incompatibilidades contempladas en el artículo anterior. Sin embargo, se exceptúan las personas que contrate por obligación legal o en condiciones comunes al público.

En el evento de presentarse vínculos de parentesco que den lugar a inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés a la vez, dicha situación como una causal de inhabilidad e incompatibilidad y se dará aplicación a las normas que rigen esta última, por ser una figura de mayor entidad que el interés.

Al diligenciar este documento, autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER - COMFANORTE a dar tratamiento de mis datos personales (y/o de los datos del menor de edad o persona en situación de discapacidad que represento) aquí consignados, incluyendo el consentimiento explícito para tratar datos sensibles aun conociendo la posibilidad de oponerme a ello, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de la Información publicada en [www.comfanorte.com.co/](http://www.comfanorte.com.co/) y/o en AVENIDA 1 CALLE 9 No. 0-95 ESQUINA, que declaro conocer y estar informado que en ella se presentan los derechos que me asisten como titular y los canales de atención donde ejercerlo.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre  
C.C: